

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**9108** *Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, por la comisión de una infracción muy grave de la letra z) bis del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 304 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, la sanción impuesta mediante Orden del Ministro de Economía y Competitividad de fecha 20 de noviembre de 2015 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

– Imponer a Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, por la comisión de una infracción muy grave de la letra z) bis del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 70 quáter del mismo texto legal, por el incumplimiento de las medidas destinadas a detectar, impedir y gestionar los conflictos de interés generados por la intermediación de operaciones por cuenta de clientes minoristas sobre dos emisiones de AFS de Eroski, mediante el case de operaciones entre clientes a precios significativamente alejados de su valor razonable, durante el período comprendido entre el 16 de junio de 2010 y el 11 de julio de 2012, una multa por importe de 150.000 euros (ciento cincuenta mil euros).

La Resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 16 de septiembre de 2016.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.